

RESOLUCION No. 86-1-2-1- 01099

520. 18

Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO :

QUE el 20 de mayo de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la escritura pública de constitución de "QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA.";

QUE el señor Manuel García Monsalve, con el patrocinio del doctor Juan Páez Teván, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC-DIA-IL-86293 de 28 de mayo de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando No.86-1-2-1- 377 de 12 de junio de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA." con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 2'485.000,00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES), dividido en 2.485 participaciones de S/. 1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que con el consentimiento de su cónyuge señora Mariela Monsalve de García realiza el señor doctor Manuel García Caridad en favor de "QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

.....

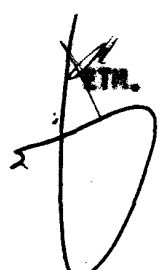
"QUINTA GENERACION QUINGESA C. LTDA."

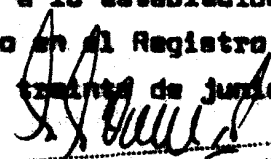
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 JUN 1986


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS


E.T.M.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 917 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

